

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**12275** *Resolución de 15 de julio de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de junio de 2021.*

Por Resolución de 4 de junio de 2021 (BOE del día 15 de junio siguiente), se anunció la convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al objeto de que cualquier funcionario que reuniese los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, pudiese solicitar participar en el proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento del procedimiento previsto en los artículos 51 al 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, ha dispuesto declarar desierta la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 15 de julio de 2021.—La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

## ANEXO

Convocatoria: Resolución de 4 de junio de 2021 (BOE de 15 de junio de 2021)

| Puesto adjudicado |   |       | Puesto procedencia                      |       |           | Datos personales   |     |        |           |
|-------------------|---|-------|---|-------|-----------|--------------------|-----|--------|-----------|
| N.º               | Puesto  | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Localidad | Apellidos y nombre | NRP | Cuerpo | Situación |
|                   | <b>DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y DEL SECTOR POSTAL</b>   |       |   |       |           |                    |     |        |           |
|                   | <i>SUBDIRECCIÓN DE TARIFAS AEROPORTUARIAS</i>         |       |   |       |           |                    |     |        |           |
| 1                 | Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.<br>5543126. | 29    | -                                       | -     | -         | Desierto           | -   | -      | -         |